



Lanco, 25 de abril de 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La necesidad de proveer el cargo vacante de Psicóloga(o) en calidad de Honorarios, para el programa Centro de la Mujer, a contar del 01 de Junio de 2018.
2. El Decreto Exento N° 344 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el convenio suscrito entre la ilustre Municipalidad de Lanco y el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017.
3. Teniendo presente que SernamEG y la Municipalidad, conforme a la normativa que rigen (Ley 19.023 Artículo 2 letra i, y Ley 18.695 Artículo 4 letras d y k), ejercen acciones y cumplen sus objetivos en coordinación y/o mutua colaboración con otros entes, públicos o privados, las partes se encuentran consientes de las acciones que realizarán, dentro del marco de este convenio, tienen por finalidad la satisfacción de una necesidad colectiva, incluidas en sus respectivos ámbitos de acción.
4. Las bases del llamado a concurso para provisión de cargo de profesional psicólogo(a) de la Convocatoria para del centro de la Mujer de Lanco.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO EXENTO N° 1660 - 2018**

**APRUEBASE** las Bases de la Convocatoria de Antecedentes a para la contratación de profesional Psicóloga (o) en calidad de Honorarios para prestar servicios en el marco del programa Centro de la Mujer de Lanco.

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE  
PROFESIONAL  
PSICOLOGA (O) PARA EL CENTRO DE LA MUJER LANCO, EN CONVENIO CON EL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO /  
MUNICIPALIDAD DE LANCO.**

La I. Municipalidad de Lanco requiere proveer un cargo A HONORARIOS DE PROFESIONAL PSICOLOGA (O), 44 HRS. PARA EL CENTRO DE LA MUJER LANCO.

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- 1) N° de vacantes: 1
- 2) Planta: Profesional
- 3) Calidad Jurídica: Honorarios





- 4) Hora: 44 hrs.
- 5) Renta bruto: \$ 765.000.-
- 6) Unidad de desempeño: Centro de la Mujer Lanco.
- 7) Lugar de Desempeño: Centro de la Mujer Lanco, oficina de atención Mariquina y Máfil.

## II. REQUISITOS LEGALES

- i) Título Profesional de la carrera de Psicología del área de las Ciencias Sociales, otorgado por un Instituto Profesional, Universidad Privada o del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- ii) Cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12° y 13° de la Ley N°18.834.

## III. OTROS REQUISITOS

- 1) Título profesional: Psicóloga (excluyente)
- 2) Deseable experiencia laboral en intervención con mujeres víctimas de violencia.
- 3) Experiencia en intervención en crisis de primer y segundo orden, terapia breve, intervención grupal especialmente con grupo de mujeres.
- 4) Deseable experiencia y/o conocimientos en terapia reparatoria con víctimas y/o mujeres.
- 5) Deseable manejo a nivel medio del programa Office (Excel, Word, Power Point).

## IV. PERFIL DEL CARGO

### 1) *Objetivo del cargo:*

Brindar atención psicológica a las usuarias del Centro de la mujer Lanco, cubriendo los territorios de Lanco, Mariquina y Máfil.

### 2) *Funciones del cargo:*

- Participación en primera acogida y/o primera entrevista de orientación e información a las usuarias.
- Realización del diagnóstico integrado de las usuarias.
- Creación y revisión de los planes integrados de intervención de las usuarias.
- Realizar seguimiento de las mujeres.
- Participación en el proceso de planificación de las actividades del Centro y en el Plan Anual.
- Planificación en conjunto con la trabajadora social del trabajo grupal.
- Realización conjunta o sola de sesiones de la intervención grupal.

### 3) *Competencias del cargo:*

- Motivación por el logro y la calidad
- Iniciativa y creatividad
- Utilización de conocimientos y experiencias
- Trabajo en equipo
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Conocimientos generales en violencia de género y doméstica
- Empatía y motivación para el trabajo con mujeres víctimas de violencia
- Experiencia en trabajo con población vulnerable

## V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) Equipo de trabajo: Deberá relacionarse con Profesionales del área social, multidisciplinaria.
- 2) Superior directo: Coordinadora CDM Lanco, Maritza Haro Gajardo.
- 3) Clientes externos: mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia intrafamiliar
- 4) Condiciones físicas: Se cuenta con buena infraestructura y equipamiento que cumple con los requerimientos de las funciones asignadas en conectividad y registro.





## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web de la Municipalidad de Lanco.

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Postulación
- 2) Formulario Currículum Ciego
- 3) Fotocopia del Certificado de Título Profesional
- 4) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 2 al 18 de mayo de 2018, en Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de la Municipalidad de Lanco, ubicada en Libertad N° 251, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas, en un sobre cerrado indicando el nombre del concurso.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Consultas al correo electrónico [maritza.haro@munilanco.cl](mailto:maritza.haro@munilanco.cl)

## VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Coordinadora Regional Programa Violencia Intrafamiliar
- Coordinadora Centro de la Mujer Lanco.
- Administradora de la Municipalidad de Lanco.
- DIDECO de la municipalidad de Lanco, contraparte municipal del programa.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento asumirán las subrogancias respectivas.

## VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1. Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
2. Experiencia Laboral	22
3. Evaluación psicológica para el cargo (solo Instancia obligatoria de aprobación)	30
4. Entrevista de Apreciación global del candidato	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

- 1) **Factor N° 1:** "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación 20%.

Se compone de subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación:

i) *Subfactor: Formación Educacional*

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección. Quien no cumpla con el requisito profesional establecido en el punto III, automáticamente quedará fuera del proceso.





ii) *Subfactor: Capacitación*

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período de pre grado y aquellas que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Criterio	Puntaje
Poseer más de 50 horas de capacitación, relacionada con el perfil del cargo	20
Poseer entre 25 y hasta 49 horas de capacitación relacionada con el perfil del cargo	15
Poseer menos de 49 horas de capacitación relacionada con el perfil del cargo	5

**2) Factor N° 2:** “Experiencia Laboral” Ponderación 20%.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado y se considera desde la fecha de obtención del título profesional. Para el cálculo se aplicará el siguiente puntaje:

Tres o más años de experiencia laboral	:	20 puntos
Dos años de experiencia laboral	:	15 puntos
Un año de experiencia Laboral	:	10 puntos

Los períodos iguales o superiores a seis meses se considerarán como un año en la sumatoria final de este factor. Si presenta dos o más experiencias laborales con períodos inferiores a seis meses en cada una, se sumarán y según el resultado se aplicará el primer criterio.

**3) Factor N°3:** “Evaluación psicológica para el cargo”. Ponderación 30%

Se evaluará este factor a partir de una entrevista con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista será realizada por un psicólogo designado por SernamEG y les será realizado a los 5 candidatos que obtengan los mejores puntajes en la sumatoria de los Factores N°1 y N°2.

Sólo los candidatos que aprueben la Entrevista Psicológico podrán pasar a la etapa de Entrevista de Apreciación Global del candidato.

**4) Factor N°4:** “Apreciación Global del Candidato” Ponderación 30%

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una Comisión de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 50 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

## **IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

- El Comité de Selección presentará al Alcalde de la Municipalidad de Lanco y Directora regional de SernamEG Los Ríos, en orden decreciente, una terna o quina según lo acuerde, de los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del concurso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La Coordinadora del Centro de la Mujer de Lanco notificará posteriormente a la o el postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico.

## **X. DEL ASUMO DE FUNCIONES**

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste el día 01 de junio de 208.

## **XI. CONSIDERACIONES**

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Municipalidad de Lanco se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente concurso, sin expresión de causa.





- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la evaluación técnica, psicológica y entrevista personal se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles.

## XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación <a href="http://www.munilanco.cl">www.munilanco.cl</a>	02 de mayo
Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la Dirección de la Municipalidad de Lanco.	02 al 18 de mayo
Evaluación de antecedentes de los postulantes	24 de mayo
Evaluación Psicológica	25 de mayo
Entrevista Personal	29 de mayo
Definición y notificación del Cargo	31 de Mayo
Asumo de funciones	01 de junio

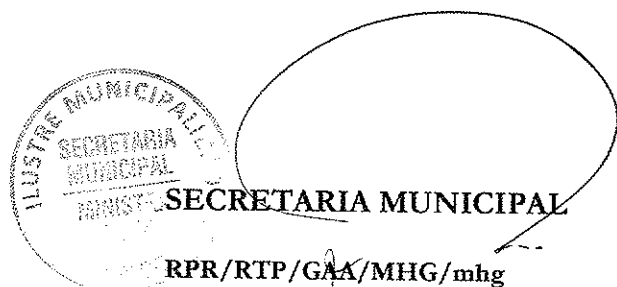
El Comité de Selección se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

**IMPUTESE** el gasto que irrogue la presente contratación a la cuenta de Administración de Fondos N° 2140534, del Programa Centro de la Mujer 2018.

**DESIGNESE** a los siguientes funcionarios, para conformar la comisión de evaluación y elección de los participantes que describen las bases:

- Gabriela Avendaño Avendaño, Directora de Desarrollo Comunitario, en su calidad de contraparte del programa Centro de la Mujer.
- Minerva Navarrete Araneda, Administradora Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
RPR/RTP/GAA/MHG/mhg  
INTERNO N° 68  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de informática
- Centro de la Mujer
- Archivo Oficina de partes

